NORMAS DE UTILIZACION DE LA CAFETERÍA
CURSO 2013 – 2014

- La utilización de la cafetería por parte de los alumnos está totalmente prohibida durante el horario lectivo. Sólo podrá utilizarse fuera de este horario y en los recreos (11:30-12:00 horas).

- El uso de la cafetería por parte del alumnado en franjas horarias distintas de las anteriores será sancionado con una amonestación leve, salvo aquellos casos debidamente justificados.

- El alumnado matriculado de asignaturas sueltas podrá hacer uso de la cafetería en las horas que no tenga que asistir a clase.

- Los alumnos tienen totalmente prohibido, el uso de la cafetería:
    - Entre los cambios de clases.
    - Durante una hora de clase.
    - Durante la clase de Educación Física.
    - Durante las horas de guardia.

- Para velar por el cumplimiento de estas normas es fundamental la colaboración del profesorado. Un profesor no debe dar permiso a un alumno para ir a la cafetería. Todos los profesores del Claustro debemos sancionar el incumplimiento de estas normas.

- Todo el Claustro de Profesores puede usar la cafetería sin ningún tipo de restricción.